



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales** del Departamento de **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**.

Sevilla a 8 de mayo de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM849HTMJTNe9AbSsJ1soM1p0yi.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM849HTMJTNe9AbSsJ1soM1p0yi	PÁGINA	1/1



**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS, ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RRII**

**EPÍGRAFE III: ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

**1) Libros. Hasta 6 puntos por cada uno.**

- Por cada libro de autoría única, en editorial con buena calificación incluida en el SPI (Scholarly Publishers Indicators) o en otros indicadores universitariamente aceptados y con la presencia de algún indicador de calidad (citas, inclusión en bibliografías, reseñas, editorial con proceso de selección etc) 6 puntos por cada uno.
- Por cada libro publicado en una editorial que no cumple una valoración positiva en los referidos índices y no dándose criterios de calidad indicados, 3'5 puntos por cada uno
- Por cada libro, con ISBN o depósito legal en editoriales no incluidas en los indicadores señalados 1'5 puntos.

**2) Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.**

Por cada capítulo de libro de autoría única, en editorial con buena calificación incluida en el SPI (Scholarly Publishers Indicators) u otros indicadores universitariamente aceptados y con la presencia de algún indicador de calidad (número de citas, inclusión en bibliografías, reseñas y editorial con proceso de selección) 2 puntos por cada uno.

Por cada capítulo de libro en una editorial que no cumple una valoración positiva en los referidos índices o no se dan los criterios de calidad indicados, 1 punto por cada uno

Por cada capítulo de libro, con isbn o depósito legal, en editoriales no incluidas en los índices señalados 0'75 puntos por cada uno

**3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.**

Por cada artículo publicado en lengua inglesa o francesa en revista de prestigio presente en las listas de publicaciones e impacto de referencia, que cumpla con los criterios del campo 9 de Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación 3 puntos por cada uno



Por cada artículo publicado en lengua española en revista de prestigio presente en las listas de publicaciones e impacto de referencia, que cumpla con los criterios del campo 9 de Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación, 2 puntos por cada uno.

Por cada artículo publicado que no cumpla con los requisitos señalados en el apartado anterior, 0'5 punto por cada uno.

**4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1'5 puntos por cada uno.**

- Participación como Investigador Principal o Coordinador en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias de concurrencia competitiva europeos o nacionales del Ministerio de Economía o Competitividad o similar, 1'5 puntos por cada uno.
- Participación como Investigador en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias de concurrencia competitiva europeos o nacionales del Ministerio de Economía o Competitividad o similar, 1 punto por cada uno.
- Participación como Investigador en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias de concurrencia competitivas regionales o similar 0'7 puntos por cada uno
- Participación en calidad diferente a investigador en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias de concurrencia competitiva europeos, nacionales del Ministerio de Economía o Competitividad o regionales, 0'4 puntos por cada uno.
- La participación a tiempo parcial reducirá la puntuación a otorgar proporcionalmente.

**5) Pertenencia a grupos de investigación. Hasta 1 punto**

- Por la pertenencia a un grupo de investigación que haya recibido evaluaciones positivas y con una duración de participación superior a los seis meses, 1 punto.

**6) Estancias en centros de investigación Hasta 5 puntos**

- En centros de investigación reconocidos con financiación pública, que haya dado resultados científicos contrastables y con una duración igual o superior a dos meses, 1'5 por cada mes de duración.
- En centros de investigación reconocidos sin los requisitos señaladas, 1 por mes.

**7) Participaciones en congresos o reuniones científicas. Máximo 4 puntos**

- Ponencias (máximo dos puntos por cada una).



- Ponencias en congresos nacionales o internacionales de prestigio con indicios de calidad contrastados, 2 puntos por cada una.
- Ponencias en congresos que no cumplan con los requisitos señalados, hasta 1 punto por cada una.
- Comunicaciones, máximo 0'5 por cada una.
- Comunicaciones en congresos nacionales o internacionales de prestigio con indicios de calidad contrastados, 0'5 puntos por cada una.
- Comunicaciones no publicadas de congresos nacionales o internacionales de prestigio o publicadas sin indicios de calidad contrastados (evaluación externa, publicación de resultados con ISBN,) 0'2 puntos por cada una.
- Edición de actas, 1 punto.
- Edición de actas de congresos nacionales o internacionales de prestigio con indicios de calidad contrastados (evaluación externa, publicación de resultados con ISBN,) 0'5 puntos por cada uno.
- La puntuación se reducirá proporcionalmente si la ponencia, comunicación o edición del acta ha sido realizada con más personas. Asimismo, no se otorgará puntuación si ha sido considerado mérito en otros apartados del baremo general o específico.

**9) Otros méritos de investigación:**

**Máximo: 5 puntos**

Participación en la organización y preparación de Congresos, Jornadas, reuniones científicas relevantes, 0'3 puntos por cada uno.

Obtención del Doctorado en una universidad internacional de prestigio, o en régimen de cotutela, 0'4 puntos.

**Otros méritos de investigación relevantes no especificados, 0'1 puntos por cada uno.**

**EPÍGRAFE IV: OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

**Becas de colaboración: Hasta 2 puntos**

- Disfrute de Becas de colaboración Concedidas por el Ministerio de Educación con una duración mínima de un curso académico: 2 puntos.
- Disfrute de Becas de Colaboración Concedidas por otro organismo público o privado con una duración mínima de un curso académico: 1 punto.

**Alumno interno:**



- 0'5 por curso académico, con un máximo de 1 punto.

**Asistente honorario. Hasta 0,5 puntos:**

- 0'1 puntos por curso académico, con un máximo de 0'5 puntos.

**Becas de postgrado. Hasta 2 puntos:**

1 punto por cada período de seis meses disfrutados, hasta un máximo de 2 puntos.

**Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación. Hasta 2 puntos:**

- Acreditado con un certificado oficial y con un nivel asimilable a B2, 1 puntos.
- Acreditado con un certificado oficial y con un nivel asimilable con nivel C1 o superior, 2 puntos.

**Por prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I. Hasta 2 puntos:**

- Prácticas que lleguen a 50 horas o más de duración: 2 puntos.
- Prácticas entre 30 y 50 horas de duración 1'5 puntos
- Prácticas entre 20 y 30 horas de duración: 1 punto
- Prácticas Hasta 20 horas de duración: 0'5 puntos

**Por actividades de libre configuración impartidas.**

- - 1 punto por cada 10 h. realizadas, con un máximo de 2 puntos

**Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:**

Hasta 1 punto por cada uno.

**Cursos de especialización no valorados en otros apartados (títulos propios, máster, cursos especialización) hasta 4 puntos:**

- Másteres propios, curso de especialización, cursos de experto o similares, 1 punto por cada 30 h. recibidas como alumno/a.

**Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III, hasta 2 puntos:**

- 1 punto por cada 30h recibidas como asistente

**Actividad docente universitaria no valorada en el apartado II. Hasta 4 puntos**

Por cada mérito docente que incluya criterio de calidad (evaluación positiva, etc), 0'5 puntos por cada mérito.



Departamento de Derecho Internacional Público  
y Relaciones Internacionales

**Actividad docente no universitaria. Hasta 4 puntos**

Que cuente con una evaluación positiva y con una duración superior al año académico  
0'5 puntos por año académico

**Otros méritos. Hasta 2 puntos:**

Méritos que no estén contemplados en los apartados anteriores **0'2 puntos por mérito acreditado**

Asimismo, se fija como umbral mínimo el de **45 puntos** para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de una plaza de Profesor Asociado en el área de Derecho Internacional Público.

El Presidente

Departamento de Derecho Internacional Público  
y Relaciones Internacionales

Fdo Joaquín Alcaide Fernández

El Vocal 1/Secretario

Fdo. Miguel Ángel Martín López

El Vocal 2

Fdo. Pablo Antonio Fernández Sánchez

p.o. Joaquín Alcaide Fdz

La Vocal 3

Fdo. Casilda Rueda Fernández

La Vocal 4

Fdo. María del Carmen Márquez Carrasco

UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Departamento de Derecho Internacional Público  
y Relaciones Internacionales